FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026109001460203

Radicado No: 2026109001460203
28/10/2026 04:25 PM
Página 1 de 4

Bogotá D.C.,

Doctora
LAURA JICELA TELLEZ GONZALEZ
Subdirectora Nacional de Gestion Contractual (E)
Fiscalía General de la Nación
Edificio Capital Tower
Bogotá D.C

ASUNTO: ENVÍO ALCANCE 1 AI ESTUDIO PREVIO "*PROCESO* FGN-NC-MC-0075-2026 *"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."*

Cordial saludo doctora Laura,

De manera atenta y en atención a las observaciones formuladas al estudio del sector, y teniendo en cuenta que se realizó la modificación al mismo, a continuación se relacionan los ajustes correspondientes en el estudio previo, así:

1.3.	**Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado**

Tabla 1. Cantidades

Ítem	**Descripción del Bien o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Necesidad Real**	**Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado**	**Cantidad Pendiente por Adquirir**
1	Computador Portátil	Unidad	1841	9	1832

3.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	**CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($141.307.308,36), INCLUIDO IVA.**
Valor en número	**$141.307.308,36**

4.	**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**				
4.1.	**Estudio del Sector**				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	535	De fecha	28	10	2026
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					

4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector

RESULTADO ANEXO 1 – ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Se consolidaron cinco (5) cotizaciones recibidas en el evento de solicitud de información. Para determinar el valor unitario se utiliza el promedio aritmético de las cotizaciones de SUMIMAS SAS, por $14.676.495,80; REDCOMPUTO LTDA, por $16.344.000,00; COLSOF SAS, por $10.550.000,00; y COMPUTEL SYSTEM SAS, por $11.205.343,00, todos los valores antes de IVA.

La suma de las cuatro referencias asciende a $52.775.838,80 y su promedio aritmético corresponde a $13.193.959,70 antes de IVA. La cotización de SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS, por $6.700.000,00, se conserva en el cuadro sin participar en la estimación por considerarse un valor atípico al mercado.

La cotización de GREEN SERVICES AND SOLUTIONS se excluye por las diferencias técnicas identificadas frente al requerimiento actual. Tampoco se incorporan precios históricos ni se aplica el anterior promedio entre cotizaciones y antecedentes institucionales.

El valor mínimo de la muestra utilizada es de $10.550.000,00 y el máximo de $16.344.000,00. El porcentaje diferencial de 25,06 % corresponde a la relación entre el promedio y el mínimo, menos uno. Este indicador es descriptivo y no representa un coeficiente de variación ni una regla automática de exclusión

RESULTADO ANEXO 2 – ESTUDIO DEL SECTOR

El Anexo 2 toma directamente el valor unitario de $13.193.959,70 determinado en el Anexo 1. Sobre este valor se calcula el IVA del 19 %, equivalente a $2.506.852,34, para obtener un valor unitario de $15.700.812,04 incluido IVA.
Para nueve (9) computadores portátiles, el presupuesto estimado asciende a CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($141.307.308,36), INCLUIDO IVA y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

El alcance del suministro corresponde a los equipos, componentes, sistema operativo, monitor, periféricos, accesorios, garantías, configuración y entrega previstos en la ficha técnica. La actualización económica no modifica por sí misma las obligaciones técnicas del proceso.
VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

Desde la perspectiva económica, la estructura de precios del sector se encuentra particularmente influenciada por la TRM, las condiciones de importación, disponibilidad internacional de componentes, ciclos de renovación tecnológica y costos de distribución y logística, debido a la vinculación de los equipos de cómputo con cadenas internacionales de fabricación y abastecimiento. El propio Estudio del Sector reconoce que las variaciones cambiarias pueden incidir directa o indirectamente sobre procesadores, memoria, almacenamiento, sistema operativo, monitores y periféricos

4.3.	Presupuesto

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Valor en letras	**CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. INCLUIDO IVA.**

Valor en números	**$141.307.308,36**

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.	
La presente contratación será atendida con cargo al rubro de	

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
2901-0800-13-20111D-2901006-02 - FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	16	$141.307.308,36

TOTAL				
El cual afecta recursos de	Funcionamiento	N/A	Inversión	x

6.1.3.	Experiencia

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (3) certificaciones de contratos, y/o actas de liquidación relacionados con LA **ADQUISICIÓN Y/O VENTA Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMMLV, es decir **80.70 SMMLV**

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso de que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En cumplimento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos, y/o actas de liquidación relacionados con **LA ADQUISICIÓN Y/O VENTA Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMMLV, es decir **80.70 SMMLV.**

Por otra parte, se solicita ajustar el error de digitación del literal b) del numeral 4.4.3.02 de la sección Requisito técnico habilitante adicional de la I**nvitación**

FGN-NC-0075-2026, en el sentido de eliminar la expresión *"o su canal autorizado",* del requisito relacionado con la certificación que acredita que la tarjeta madre (motherboard) es de la misma marca del equipo ofertado y que las memorias suministradas están cubiertas por la garantía del fabricante del equipo ofertado. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el Anexo 3. Especificaciones técnicas, se indica que esta certificación solo puede ser emitida por el fabricante.

En ese sentido, el señalado literal quedará de la siguiente manera:

> *"(…) b) El Proponente deberá aportar certificación del fabricante, que acredite que la tarjeta madre (motherboard) es de la misma marca del equipo ofertado y que las memorias suministradas están cubiertas por la garantía del fabricante del equipo ofertado. (…)"*

Las demás disposiciones que integran el estudio previo no será objeto de modificación.

Lo anterior, para continuar el trámite contractual correspondiente.

Cordialmente,

SANDRA CAROLINA REYES ROMERO CARLOS MARIO MORENO OLMOS Firmado electrónicamente por: Carlos Mario Moreno Olmos Fecha: 2026.10.28 16:25:00 -05'00'

Líder Sección Investigaciones Nacionales – Nivel Central

Proyecto: Carlos Mario Moreno Olmos, Grupo de Trabajo de Apoyo a La Gestión Contractual y Gastos Reservados CTI

Reviso: Andrea Del Pilar Díaz Rodríguez, Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo a La Gestión Contractual y Gastos Reservados CTI